

DECRETO ALCALDICIO N° 3199

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

22 OCT 2024

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°3030 de fecha 08.10.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación a **don David Salvador González Padilla, Rut N°** [REDACTED] como "Monitor de Escalada", por el periodo comprendido desde el 01 de octubre de 2024 al 15 de noviembre de 2024. Por un monto de \$ 576.000.- impuesto incluido en el mes de octubre y por un monto de \$288.000.- impuesto incluido en el mes de Noviembre, haciendo un total de contrato de \$864.000.- impuesto incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°94 año 2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

APRUEBASE Contrato, de fecha 14 de octubre 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y **don David Salvador González Padilla, Rut N°** [REDACTED] como "Monitor de Escalada", por el periodo comprendido desde el 01 de octubre de 2024 al 15 de noviembre de 2024. Por un monto de \$ 576.000.- impuesto incluido en el mes de octubre y por un monto de \$288.000.- impuesto incluido en el mes de Noviembre, haciendo un total de contrato de \$864.000.- impuesto incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Monitor de Hockey sobre césped".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.293.000.000, correspondiente a "Escuelas Deportivas para Requinoa", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/JPR/jpr
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Recursos Humanos (1)